



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

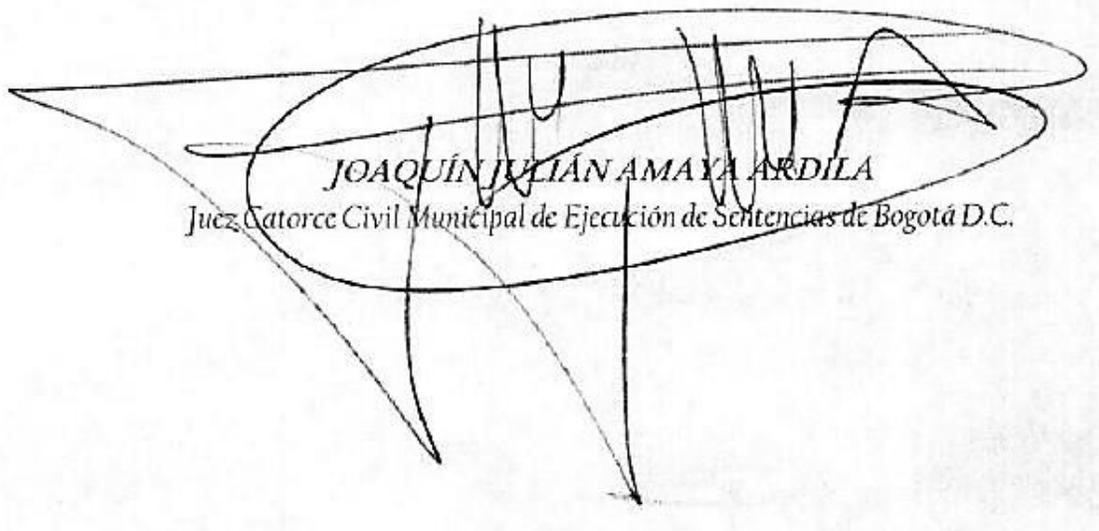
*JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS*

*Bogotá, D. C., veintiséis (26) de marzo de dos mil veintiuno (2021)*

Proceso No. 014 02009 02099 00

Para efectos de la realización de la audiencia programada mediante auto de fecha 16 de diciembre de 2020, para el día 20 de abril de la corriente anualidad, se pone en conocimiento de las partes intervinientes el enlace virtual para llevar a cabo la diligencia de remate programada en la referida fecha, el cual es el siguiente: <https://call.lifesizecloud.com/8471080>.

Cúmplase,

  
JOAQUÍN JULIÁN AMAYA ARDILA  
Juez Catorce Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Bogotá D.C.



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

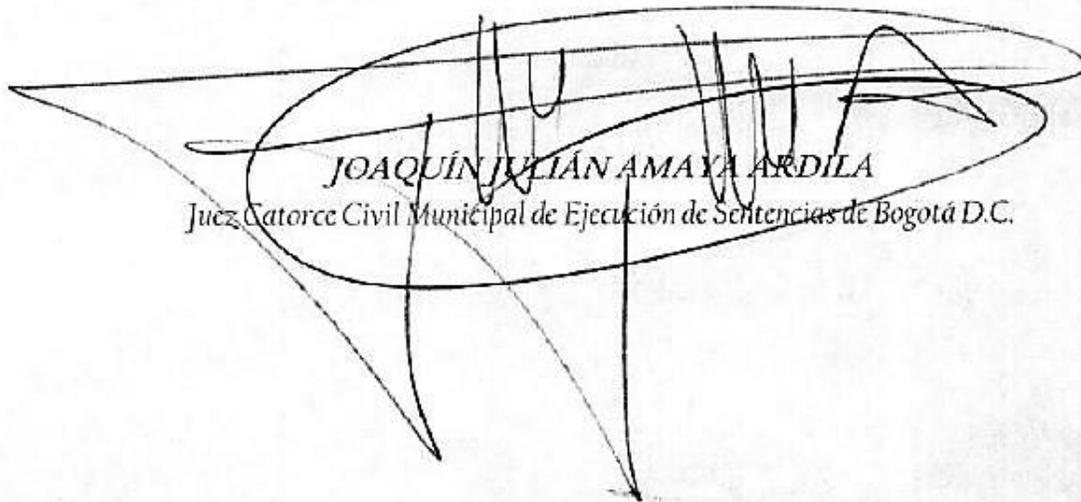
*JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS*

*Bogotá, D. C., veintiséis (26) de marzo de dos mil veintiuno (2021)*

Proceso No. 014 02012 00600 00

Para efectos de la realización de la audiencia programada mediante auto de fecha 02 de febrero de 2021, para el día 21 de abril de la corriente anualidad, se pone en conocimiento de las partes intervinientes el enlace virtual para llevar a cabo la diligencia de que trata el artículo 129 (inc. 3°) del C. G. del P. programada en la referida fecha, el cual es el siguiente: <https://call.lifefizecloud.com/8469368>.

Cúmplase,

  
JOAQUÍN JULIÁN AMAYA ARDILA  
Juez Catorce Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Bogotá D.C.



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

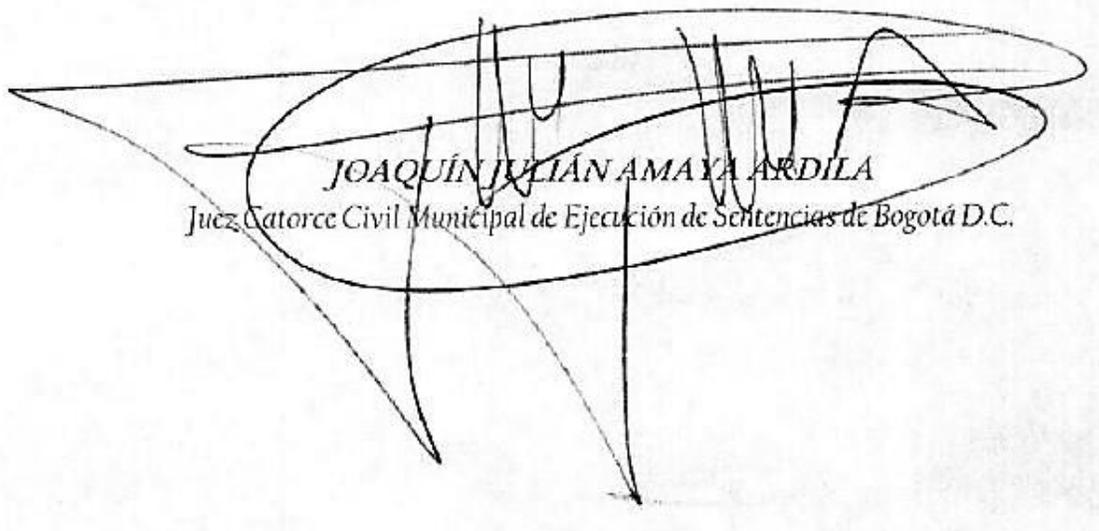
*JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS*

*Bogotá, D. C., veintiséis (26) de marzo de dos mil veintiuno (2021)*

Proceso No. 029 02011 00309 00

Para efectos de la realización de la audiencia programada mediante auto de fecha 16 de diciembre de 2020, para el día 14 de abril de la corriente anualidad, se pone en conocimiento de las partes intervinientes el enlace virtual para llevar a cabo la diligencia de remate programada en la referida fecha, el cual es el siguiente: <https://call.lifsizecloud.com/8471137>.

Cúmplase,

  
JOAQUÍN JULIÁN AMAYA ARDILA  
Juez Catorce Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Bogotá D.C.



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

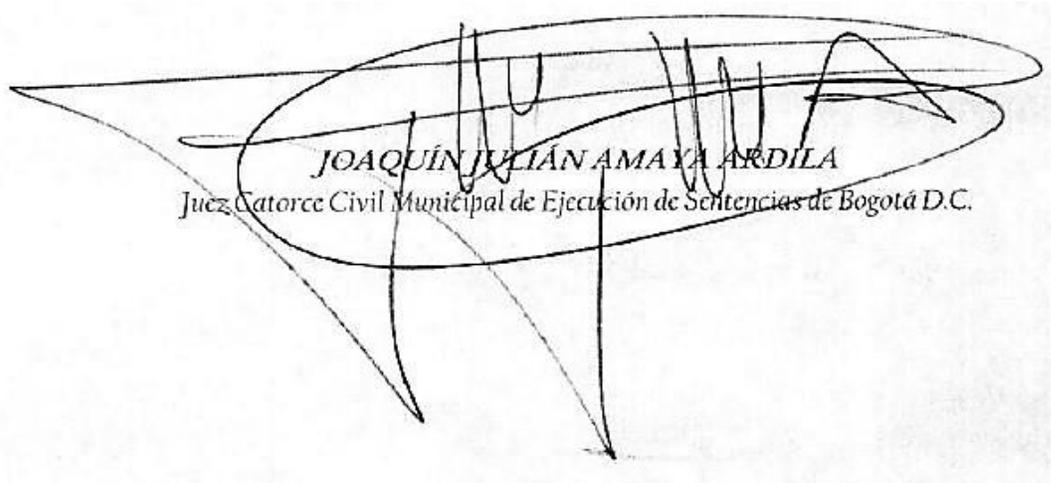
*JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS*

*Bogotá, D. C., veintiséis (26) de marzo de dos mil veintiuno (2021)*

Proceso No. 029 02014 00305 00

Para efectos de la realización de la audiencia programada mediante auto de fecha 16 de diciembre de 2020, para el día 13 de abril de la corriente anualidad, se pone en conocimiento de las partes intervinientes el enlace virtual para llevar a cabo la diligencia de remate programada en la referida fecha, el cual es el siguiente: <https://call.lifefizecloud.com/8470981>.

Cúmplase,

  
JOAQUÍN JULIÁN AMAYA ARDILA  
Juez Catorce Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Bogotá D.C.



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

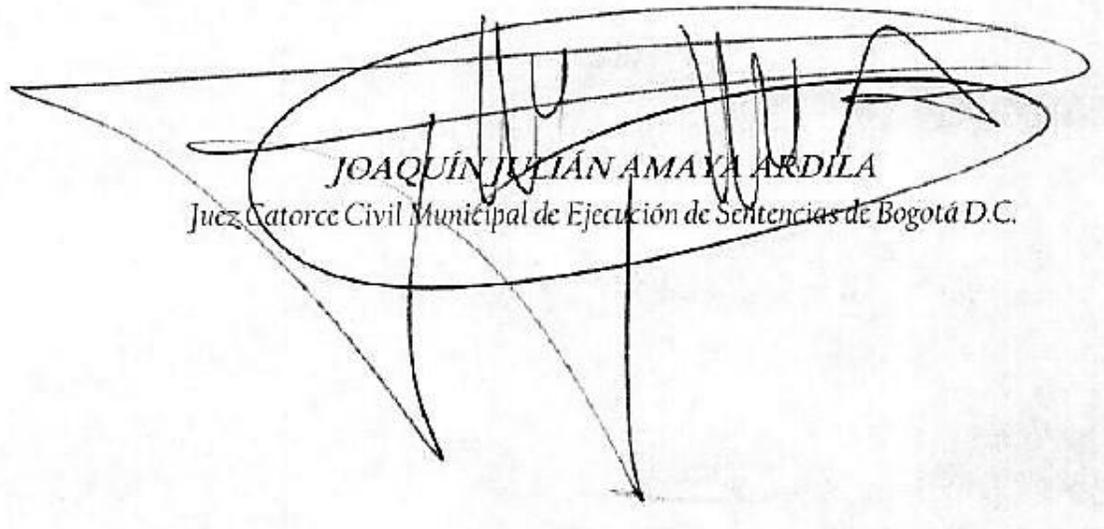
*JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS*

*Bogotá, D. C., veintiséis (26) de marzo de dos mil veintiuno (2021)*

Proceso No. 045 02017 01118 00

Para efectos de la realización de la audiencia programada mediante auto de fecha 16 de diciembre de 2020, para el día 20 de abril de la corriente anualidad, se pone en conocimiento de las partes intervinientes el enlace virtual para llevar a cabo la diligencia de remate programada en la referida fecha, el cual es el siguiente: <https://call.lifefizecloud.com/8470851>.

Cúmplase,

  
JOAQUÍN JULIÁN AMAYA ARDILA  
Juez Catorce Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Bogotá D.C.



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

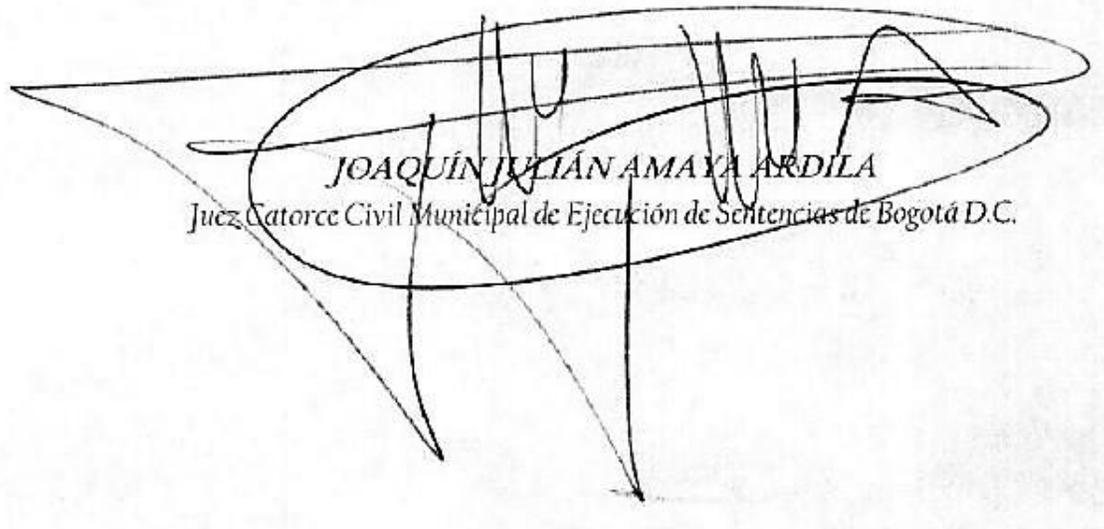
*JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS*

*Bogotá, D. C., veintiséis (26) de marzo de dos mil veintiuno (2021)*

Proceso No. 049 02016 00749 00

Para efectos de la realización de la audiencia programada mediante auto de fecha 23 de febrero de 2021, para el día 12 de mayo de la corriente anualidad, se pone en conocimiento de las partes intervinientes el enlace virtual para llevar a cabo la diligencia de remate programada en la referida fecha, el cual es el siguiente: <https://call.lifefizecloud.com/8470652>.

Cúmplase,

  
JOAQUÍN JULIÁN AMAYA ARDILA  
Juez Catorce Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Bogotá D.C.



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

*JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS*

*Bogotá, D. C., veintiséis (26) de marzo de dos mil veintiuno (2021)*

Proceso No. 067 02018 00300 00

Para efectos de la realización de la audiencia programada mediante auto de fecha 27 de enero de 2021, para el día 27 de abril de la corriente anualidad, se pone en conocimiento de las partes intervinientes el enlace virtual para llevar a cabo la diligencia de que trata el artículo 129 (inc. 3°) del C. G. del P. programada en la referida fecha, el cual es el siguiente: <https://call.lifefizecloud.com/8469668>.

Cúmplase,

**JOAQUÍN JULIÁN AMAYA ARDILA**  
Juez Catorce Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Bogotá D.C.



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

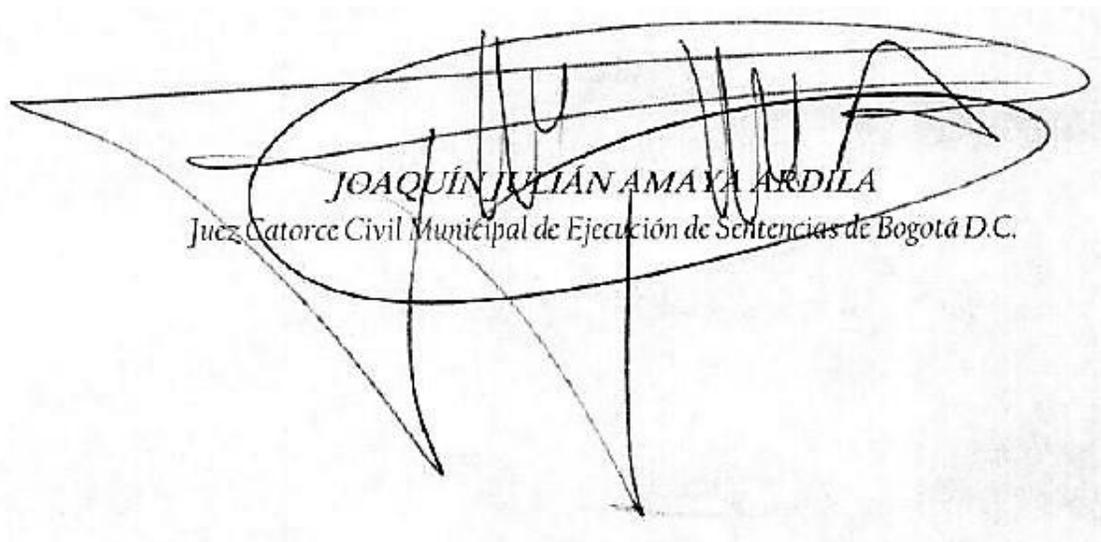
*JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS*

*Bogotá, D. C., veintiséis (26) de marzo de dos mil veintiuno (2021)*

Proceso No. 083 02018 00148 00

Para efectos de la realización de la audiencia programada mediante auto de fecha 16 de febrero de 2021, para el día 04 de mayo de la corriente anualidad, se pone en conocimiento de las partes intervinientes el enlace virtual para llevar a cabo la diligencia de que trata el artículo 129 (inc. 3°) del C. G. del P. programada en la referida fecha, el cual es el siguiente: <https://call.lifefizecloud.com/8468176>.

Cúmplase,

  
JOAQUÍN JULIÁN AMAYA ARDILA  
Juez Catorce Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Bogotá D.C.